Título: Transportación

Documentos: Estándar de servicio

Fecha de Reviso: Aprobado por la Junta Directiva el 26 de Mayo del 2010

Aprobado por el Departamento del Servicios de Desarrollo de 23 de Julio del 2010

Reglas generales

Cuando se compran servicios de transportación, el centro regional tiene la obligación de escoger la alternativa menos costosa que satisfaga las necesidades del cliente. Si el transporte es de ida y vuelta al programa diario del cliente, el costo se define como la combinación de los costos del transporte y el programa. Los servicios de taxi, para una sola vez, tal como cuando el cliente necesita ir a una cita médica de urgencia, no se consideran una excepción a esta póliza y pueden ser arreglados por la Coordinadora de Servicios con la aprobación del supervisor.

Niños

El transporte a un programa de escuela pública o escuela privada es la responsabilidad de la Agencia de educación local. El centro regional no proporciona transporte para un programa de escuela pública o escuela privada. Los Padres o cuidadores principales son responsables de coordinar y proveer transportación a su hijo para asistir a sus citas y actividades. Si la familia no tiene acceso al transporte privado, se espera que utilicen el transporte público.

El centro regional financiará servicios de transporte para un niño menor de edad que viva en el hogar sólo si la familia proporciona suficiente documentación por escrito al centro regional para demostrar que la familia no tiene los medios para proporcionar transportación para el niño. Si la familia no puede proporcionar transporte, el centro regional puede adquirir un pase de autobús para la familia.

Si la discapacidad del niño previene el uso de transporte público, o si la familia no tiene los medios para transportar al niño debido a enfermedad o discapacidad de un padre o cuidador, el centro puede pagar la transportación como excepción. El centro puede proporcionar a la familia con un pase de autobús, un bono de transporte o compra de transporte de un proveedor de ese servicio.

Adultos

Todos los adultos serán evaluados para determinar su capacidad de utilizar el transporte público o servicios de paratransit. Si se determina que un individuo tiene la capacidad de

aprender a viajar independientemente en un transporte público o servicios de paratransit, el Centro Regional puede pagar por entrenamiento para que el cliente aprenda a utilizar transporte público. Si el individuo tiene la capacidad de viajar independientemente, el centro no le ofrecerá otra forma de transportación.

Se espera que los adultos que tienen empleo competitivo o empleo con apoyo viajen a su lugar de trabajo de forma independiente o mediante el uso de los recursos de la Agencia de ayuda de trabajo.

Para un adulto que vive en casa con su familia y no puede usar transporte público o servicios de paratransit para asistir a una educación primaria, o programa de actividades se le dará un cupón de transporte para que los padres/cuidador le transporten. Si la familia no tiene acceso al transporte privado, el centro puede organizar el transporte con un proveedor que tenga contrato con el centro regional.

Proveedores de residencias son responsables de coordinar el transporte para sus residentes a todas las actividades y citas, incluyendo trabajo, programas y actividades. El centro regional ofrece un salario diario para proveedores residenciales para coordinar y proporcionar transporte a los programas cuando los individuos son incapaces de utilizar el transporte público o servicios de paratransit. Si el programa provee transporte, los proveedores residenciales son relevados de esta responsabilidad.